administración local

AYUNTAMIENTOS

POBLETE

ANUNCIO

Acuerdo sobre dedicación exclusiva y asignaciones Grupos Municipales.

Tras la celebración de Elecciones Locales y constitución de la Corporación por acuerdo de Pleno de 1 de Julio de 2019, han sido adoptados los siguientes acuerdos en relación a:

Dedicación Exclusiva.

"Primero.- Establecer el régimen de dedicación exclusiva para el cargo de Alcaldía de la Corporación.

Segundo.- Establecer las siguientes retribuciones brutas, con carácter general, que serán incompatibles con las de cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes:

Mensual 2.800,00 euros

Anual (14 salarios) 39.200,00 euros

Tercero.- Sus funciones serán con carácter general las propias del cargo de Alcalde".

Asignaciones Grupos Municipales.

"……..

Segundo.- Establecer las siguientes asignaciones a los grupos municipales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1958:

- Retribución fija por Grupo Municipal, con carácter mensual: 70,00 euros.
- Retribución fija por Concejal, con carácter mensual: 30,00 euros".

Lo que se publica para general conocimiento.

Poblete, 6 de Septiembre de 2019.- El Acalde, Luis Alberto Lara Contreras.

Anuncio número 2841

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 41 página/s. Página 14 de 41. Código de Verificación Electrónica (CVE) Dm+2YR4L4sT5ykrV+H10